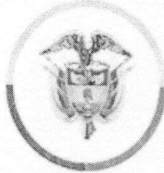


Al despacho del señor Juez, el memorial allegado, para lo que estime conveniente proveer. Vetas
22 de abril de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2020-00018-00
Proceso: Sucesión intestada.
Providencia: Auto de Sustanciación.
Demandante: Wilson Portilla Rojas
Demandado: Alfonso Portilla Suarez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU
Vetas, veintidós de abril de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial allegado -Folio 361 del C1-, mediante el cual la apoderada de la parte demandante solicita copia auténtica del trabajo de partición aprobado, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

Con fundamento en el artículo 114 del C.G.P; por Secretaría del Despacho expídanse las copias auténticas de las piezas procesales solicitas por la apoderada de la parte demandante, con fines de protocolización notarial en la ciudad de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

